

1541

123

Ley que designa con el nombre de *Dr.*
Señor García Cadey una calle de la ciudad
de *Moca*.

12-3-75



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm:

7874

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,

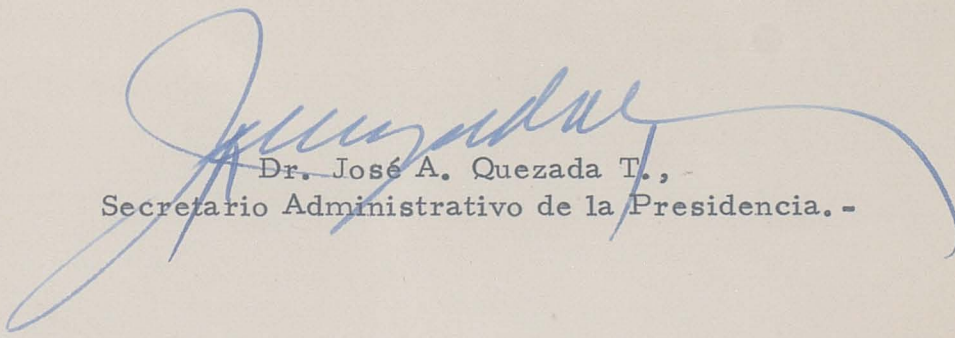
12 MAR. 1975

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad. -

Distinguido señor:

En relación con su comunicación No.68, de fecha 5 de marzo de 1975, pláceme informarle, que la Ley mediante la cual se designa con el nombre de "Dr. Héctor García Godoy", - una de las calles de la Ciudad de Moca, ha sido promulgada en - fecha 12 de marzo del presente año y registrada con el No.123.

Muy atentamente,



Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia. -

JAQT
jm/ec.

Núm:

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,

12 MAR. 1975

7874

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad. -

Distinguido señor:

En relación con su comunicación No. 68, de fecha 5 de marzo de 1975, pláceme informarle, que la Ley mediante la cual se designa con el nombre de "Dr. Héctor García Godoy", - una de las calles de la Ciudad de Moca, ha sido promulgada en fecha 12 de marzo del presente año y registrada con el No. 123.

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia. -

JAQT
jm/ec.

Núm: 7874

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,

12 MAR. 1975

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad. -

Distinguido señor:

En relación con su comunicación No. 68, de fecha 5 de marzo de 1975, pláceme informarle, que la Ley mediante la cual se designa con el nombre de "Dr. Héctor García Godoy", - una de las calles de la Ciudad de Moca, ha sido promulgada en - fecha 12 de marzo del presente año y registrada con el No. 123.

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia. -

JAQT
jm/ec.

Núm. 00068

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
5 de marzo de 1975.-

Señor
Dr. Joaquín Balaguer,
Honorabel Presidente de la República,
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras Legislativas y para los fines Constitucionales, pláceme remitirle el proyecto de ley que designa con el nombre de "Dr. Héctor García Godoy", una de las calles de la ciudad de Moca, la cual será señalada por el Síndico del Municipio de Moca, quien queda encargado de la ejecución de la presente ley.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saluda a usted muy atentamente,

Dr. Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.-

ad.-



EL CONGRESO NACIONAL EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: que el Dr. Héctor García Godoy, nacido en Estancia Nueva, de la ciudad de Moca, el 11 de enero de 1921, y fallecido a la edad de 49 años el 20 de abril de 1970, fué un ciudadano ejemplar que prestó al país servicios de patriótica significación que lo hacen acreedor a ocupar eminente sitio en el recuerdo de sus conciudadanos de las presentes y futuras generaciones;

CONSIDERANDO: que el Dr. Héctor García Godoy desempeñó altos cargos en el Servicio Exterior de la República, tales como los de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en los Estados Unidos de América y Gran Bretaña, y sirvió con gran acierto la Cartera de Relaciones Exteriores, poniendo de relieve desde esas posiciones sus profundos conocimientos de política internacional;

CONSIDERANDO: que el Dr. Héctor García Godoy fué exaltado a la Presidencia Provisional de la República, en virtud del Acto Institucional que puso término a la contienda bélica del año 1965, desde la cual puso al servicio de la Patria el inagotable caudal de su capacidad creadora y de sus sentimientos de conciliación nacional, guiando así al país por rutas de comprensión y armonía, y culminando su alta gestión gubernativa con la celebración de unos comicios que constituyeron la expresión de la masiva y libérrima voluntad popular;

CONSIDERANDO: que es un deber del pueblo dominicano rendir un tributo de reconocimiento y perpetuar la memoria de tan ilustre compatriota;

Vista la Ley No.49, del 9 de noviembre de 1966, que modifica la Ley No.2439, del 4 de julio de 1950, sobre asignación de nombres a edificios, divisiones políticas, obras, vías, etc.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY :

ARTICULO 1.- Se designa una de las calles de la ciudad de Moca con el nombre de "Dr. Héctor García Godoy", la cual será señalada por el Síndico del Municipio de Moca.

ARTICULO 2.- El Síndico del Municipio de Moca queda encargado de la ejecución de la presente Ley.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio -

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

Mu- LEGISLATURA Ord. DE 1975

REGISTRADA AL No. *137*
del libro letra *F*

No. _____ de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

Y consta de *Doce*
hojas escritas en números e razón de dos
espacios imprimibles.

Santo Domingo, _____ de _____ de 1975

Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Proy. de Ley por medio del cual se designa con el nombre de "Dr. Héctor García Godoy", una de

ASUNTO: las calles de la ciudad de Moca.

PAG. 2

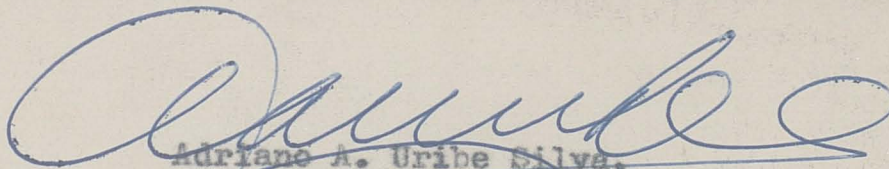
del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y cuatro; años 131 de la Independencia y 112 de la Restauración. (Fdos.).

Juan Esteban Olivero Péliz,
 Vicepresidente en funciones de la
 Cámara de Diputados.

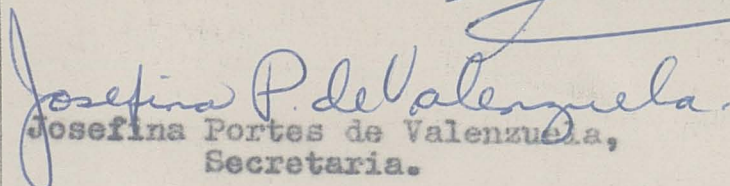
José Eligio Bautista Ramos,
 Secretario.

Miriam Marte Montes de Oca,
 Secretaria.

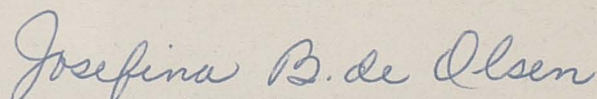
DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y cinco; años 132 de la Independencia y 112 de la Restauración.



Adriane A. Uribe Silva,
 Presidente.



Josefina P. de Valenzuela,
 Josefina Portes de Valenzuela,
 Secretaria.



Josefina B. de Olsen
 Josefina D. Bogaert Román de Olsen,
 Secretaria Ad-hoc.

Ma. LEGISLATURA *Ord.* DE 1975

REGISTRADA AL No. 137

en el folio del libro léra 2

No. de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de 200

hojas escritas en máquinas a razón de dos

espacios interlineales.

Santo Domingo, 27 de Mayo de 1975

Jefe de las Oficinas del Senado



Núm. 00067

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
5 de marzo de 1975.-

Señor
Dr. Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados,
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No. 831 de fecha 27 de noviembre de 1974, y del anexo proyecto de ley que designa con el nombre de "Dr. Héctor García Godoy", una de las calles de la ciudad de Moca, la cual será señalada por el Síndico del Municipio de Moca, quien queda encargado de la ejecución de la presente ley.

Pláceme informarle que el Senado en su sesión de esta misma fecha aprobó dicho proyecto y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines Constitucionales.

Muy atentamente le saluda,

Dr. Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.-

ad.-

Esto es una versión
del original todo
por Mocha (Guzmán
Fernández)

For
Ransom

repair at
London

Wm
28/10/74

Lic. Rogerio Espaillat Guzmán
Abogado-Notario
Calle Imbert No. 94
Moca, R. D.

Santo Domingo
Enero 25/1975.

Doctor.
Adriano Uribe Silva,
Presidente de la Cámara del Senado.

Distinguido y estimado colega:

Por motivos ajenos a mi voluntad, es ahora cuando ha llegado a mis manos, su importante y atenta misiva del pasado día 29 de Noviembre de 1974; en la cual se me solicita mi opinión acerca del Proyecto de Ley originado en la Cámara de Diputados, mediante el cual se designará, una de las Calles de Moca, con el nombre del "Dr. Héctor García Godoy". Me apresuro a contestarle a este respecto, esperando, llegue aún a tiempo mi contestación y opinión sobre el particular.

Lo considero justo y muy merecido, tratándose de un destacado y abnegado patriota, quien dedicó su vida y energías, a colaborar, dignificar, y defender, en todo momento, los intereses de la Patria, tanto dentro como fuera del país.

Reiterándole mi aprobación a dicho proyecto, en mi doble condición de Congresista y mocoano, quedo de usted, con mi más alta consideración y respeto; y agradeciéndole, de todo corazón mis buenos deseos por mi rápido restablecimiento,
Su Colega y amigo,

Lic. R. Espaillat G.
Senador Proor. Espaillat

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
29 de noviembre de 1974.-

00338

Señor
Lic. Rogelio Espaillat,
Senador de la República por la Provincia
Espaillat, Moca, Rep. Dom.-

Distinguido Colega:

Muy cortésmente tenemos a bien referirle el Proyecto de Ley remitido por la Cámara de Diputados, mediante el cual se designa con el nombre del "DR. HECTOR GARCIA GO-DOY", una de las calles de la ciudad de Moca.

Este Proyecto de Ley se originó en la Cámara de Diputados por moción presentada por el Dr. Atilio A. Guzmán Fernández, Diputado por la Provincia de Espaillat. El Senado desea conocer su opinión sobre el referido proyecto.

Hago provecho de la oportunidad para expresarle nuestros mejores deseos por su restablecimiento.

Muy atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.-



*Aprobado en la
Leet. sesión día 4 de marzo
aprobado en 2da. Leet. sesión
día 5 de marzo 75*

REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D. N.
27 de noviembre de 1974.

000831

Dr. Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado
Su Despacho

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted el proyecto de ley que designa con el nombre de "Dr. Hectór García Godoy", una de las calles de la ciudad de Moca, la cual sera señalada por el Síndico del Municipio de Moca, quien queda encargado de la ejecución de la presente ley.

Este proyecto de ley fué presentado por el Diputado por la Provincia Espaillat, Dr. Atilio A. Guzmán Fernández.

Atentamente,

[Firma]
Juan Esteban Olivero Félix
Vice-Presidente en Funciones de la
Cámara de Diputados.

JEOF/ccr

Archivado

Santo Domingo de Guzmán, D. N.
27 de noviembre de 1974.

000831

Dr. Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado
Su Despacho

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted el proyecto de ley que designa con el nombre de "Dr. Hectór García Godoy", una de las calles de la ciudad de Moca, la cual será señalada por el Síndico del Municipio de Moca, quien queda encargado de la ejecución de la presente ley.

Este proyecto de ley fué presentado por el Diputado por la Provincia Espaillat, Dr. Atilio A. Guzmán Fernández.

Atentamente,

Juan Esteban Olivero Félix
Vice-Presidente en Funciones de la
Cámara de Diputados.

JEOF/ccr



CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: que el Dr. Héctor García Godoy, nacido en Estancia Nueva, de la ciudad de Moca, el 11 de enero de 1921, y fallecido a la edad de 49 años el 20 de abril de 1970, fué un ciudadano ejemplar que prestó al país servicios de patriótica significación que lo hacen acreedor a ocupar eminente sitio en el recuerdo de sus conciudadanos de las presentes y futuras generaciones;

CONSIDERANDO: que el Dr. Héctor García Godoy desempeñó altos cargos en el Servicio Exterior de la República, tales como los de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en los Estados Unidos de América y Gran Bretaña, y sirvió con gran acierto la Cartera de Relaciones Exteriores, poniendo de relieve desde esas posiciones sus profundos conocimientos de política internacional;

CONSIDERANDO: que el Dr. Héctor García Godoy fué exaltado a la Presidencia Provisional de la República, en virtud del Acto Institucional que puso término a la contienda bélica del año 1965, desde la cual puso al servicio de la Patria el inagotable caudal de su capacidad creadora y de sus sentimientos de conciliación nacional, guiando así al país por rutas de comprensión y armonía, y culminando su alta gestión gubernativa con la celebración de unos comicios que constituyeron la expresión de la masiva y libérrima voluntad popular;

CONSIDERANDO: que es un deber del pueblo dominicano rendir un tributo de reconocimiento y perpetuar la memoria de tan ilustre compatriota,

Vista la Ley No.49, del 9 de noviembre de 1966, que modifica la Ley No.2439, del 4 de julio de 1950, sobre asignación de nombres a edificios, divisiones políticas, obras, vías, etc.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO 1.- Se designa una de las calles de la ciudad de Moca con el nombre de "Dr. Héctor García Godoy", la cual será señalada por

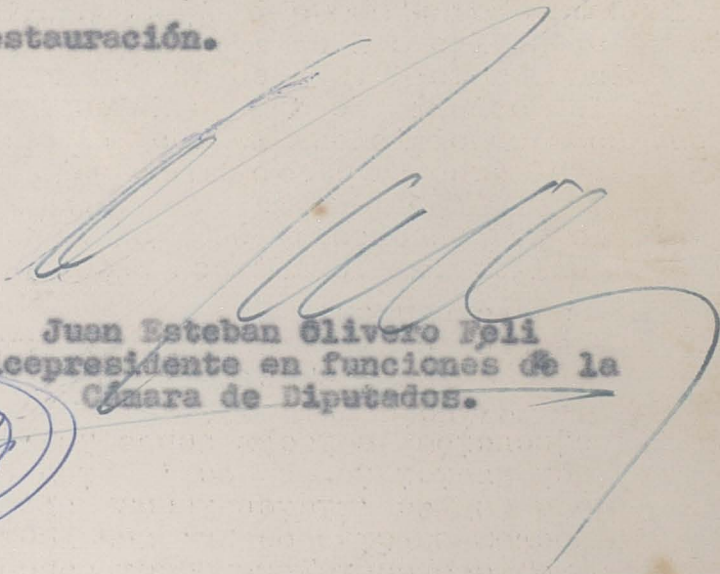
CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: **Proy. de ley por medio del cual se designa con el PAG.2 nombre de Dr. Héctor García Godoy", una de las calles de la ciudad de Moca.**

el Síndico del Municipio de Moca.

ARTICULO 2.- El Síndico del Municipio de Moca queda encargado de la ejecución de la presente Ley.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y cuatro; años 131 de la Independencia y 112 de la Restauración.


Juan Esteban Olivero Feli
Vicepresidente en funciones de la
Cámara de Diputados.


José Eligio Bautista Ramos
Secretario

Miriam Marte Montes de Oca
Secretaria

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

137



22

LEGISLATURA DE

1924

REGISTRADA con el Número 382 del Libro Letra D de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de 1
hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios interlineales.
Santo Domingo de Guzmán, R. D. 27 de
1924

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

[Handwritten signature in blue ink]